



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1924

LONGAVI, 02 OCT. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Carolina Alarcón Poblete	[REDACTED]	Los Conquistadores	Aporte Económico Alimentos	Carolina Alarcón Poblete [REDACTED] MONTO: \$20.000
Tamara Caniqueo Bravo	[REDACTED]	Las Rosas	Aporte Económico Movilización	Tamara Caniqueo Bravo [REDACTED] MONTO: \$20.000
Liliana González Ramírez	[REDACTED]	Cuñao	Aporte Económico Funerario	Liliana González Ramírez [REDACTED] MONTO: \$20.000
Sergio Gutiérrez Vásquez	[REDACTED]	1 Oriente #6	Aporte Económico Alimentos	Sergio Gutiérrez Vásquez [REDACTED] MONTO: \$20.000
Bernarda Hernández Sepúlveda	[REDACTED]	Hualonco	Aporte Económico Examen Médico	Bernarda Hernández Sepúlveda [REDACTED] MONTO: \$20.000
Norma Jara Valenzuela	[REDACTED]	La Conquista	Aporte Económico Alimentos	Norma Jara Valenzuela [REDACTED] MONTO: \$20.000

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Decreto N° _____

Rosa Martínez Martínez	[REDACTED]	Aporte Económico Examen Médico	Rosa Martínez Martínez [REDACTED] MONTO: \$ 50.000
Marisol Morales Rubilar	[REDACTED]	Aporte Económico Funerario	Marisol Morales Rubilar [REDACTED] MONTO: \$30.000 ✓
Luz Muñoz Muñoz	[REDACTED]	Aporte Económico Alimentos	Luz Muñoz Muñoz [REDACTED] MONTO: \$20.000
Emilia Parra Norambuena	[REDACTED]	Aporte Económico Pañales	Emilia Parra Norambuena [REDACTED] MONTO: \$20.000
Mario Retamal Valenzuela	[REDACTED]	Aporte Económico Funerario	Mario Retamal Valenzuela [REDACTED] MONTO: \$100.000
Angélica Romero Martínez	[REDACTED]	Aporte Económico Alimentos	Angélica Romero Martínez [REDACTED] MONTO: \$30.000
Lidia Urrutia Cifuentes	[REDACTED]	Aporte Económico Movilización	Lidia Urrutia Cifuentes Rut N° 5.911.078-0 MONTO: \$30.000
Ana Vásquez Alarcón	[REDACTED]	Aporte Económico Pago Agua	Ana Vásquez Alarcón [REDACTED] MONTO: \$60.000
Georgina Yáñez Alarcón	[REDACTED]	Aporte Económico Compra de Mediagua	Georgina Yáñez Alarcón [REDACTED] MONTO: \$60.000
Benjamín Vivanco Martínez	[REDACTED]	Aporte Económico Medicamentos	Sonia Vivanco Martínez [REDACTED] MONTO: \$40.000
Catalina Reyes Díaz	[REDACTED]	Aporte Económico Alimentos	Catalina Reyes Díaz [REDACTED] MONTO: \$30.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden del Sr. Alcalde”


SECRETARIO MUNICIPAL
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

S. González/G. Fuentealba/P. Parra
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


CONTROL INTERNO


SECRETARIO MUNICIPAL
Decreto N° 1421-17